



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, AL SECRETARIO DE MARINA, A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y AL COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL, A GENERAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LA JORNADA ELECTORAL A CELEBRARSE EL 2 DE JUNIO DE 2024 Y QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN EJERCER SU DERECHO A VOTAR CON PLENA SEGURIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO, ASÍ COMO LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La Diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, así como las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo establecido por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, al secretario de la Defensa Nacional, al secretario de Marina, a la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, y al comandante de la Guardia Nacional, a generar las condiciones de seguridad necesarias que garanticen la seguridad de la jornada electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024 y que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a votar con plena seguridad. Lo anterior, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

“Las elecciones, además de seleccionar a los representantes, tienen otras funciones: permitir un cambio pacífico y periódico del gobierno, legitimar a quien ostenta el poder, influir en las políticas de gobierno y ejercer el control sobre los gobernantes.”¹

¹ https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/libro_derechoelec.pdf



Uno de los principales factores que inhibe la participación ciudadana en los procesos electorales es la inseguridad, en cualquiera de sus expresiones. Por una parte, las personas que fungirán como funcionarios de mesas directivas de casilla, ciudadanos comunes designados mediante sorteo, que aceptan participar en la jornada electoral instalando las casillas, recibiendo y contando los votos, armando los paquetes electorales y entregándolos en los consejos distritales, confían, para realizar su voluntariado, en contar con condiciones mínimas de certeza y seguridad personal. Por otra parte, los electores, ciudadanos que acudirán a las casillas a emitir su voto, esperan poder cumplir con su obligación cívica y ejercicio de derecho ciudadano, en condiciones de seguridad para ellos y sus familias. Finalmente, los representantes de los partidos políticos, funcionarios electorales y observadores, aspiran a poder llevar a cabo sus funciones y actividades con la tranquilidad de saber que durante el desarrollo de la jornada electoral no correrán riesgo alguno que ponga en peligro su integridad personal.

Sin embargo, en los últimos procesos electorales (federales y locales), la seguridad se ha visto seriamente comprometida, incluso, desde antes de que estos dieran inicio. Las condiciones generales de inseguridad que privan en varias regiones del país, sumado a conflictos comunales o a la negativa de pueblos originarios que se han manifestado por el reconocimiento de sus usos y costumbres para elegir a sus autoridades, poco a poco, se han convertido en un factor que los ciudadanos consideran para decidir participar o no en la jornada electoral o que, en casos extremos, han coartado e impedido el ejercicio del derecho de votar.

En este orden de ideas, de acuerdo con el estudio "Votar entre balas" de la organización civil Datacívica, en el año 2018 se documentaron 171 casos de "violencia político-criminal"², correspondientes a 94 homicidios, 38 ataques armados, 20 amenazas, 12 secuestros y 6 atentados. En 2021, se documentaron 178 agresiones, de las que 73 fueron homicidios, 45 ataques armados, 28 amenazas, 17 secuestros, 8 atentados y 7 desapariciones³.

² Cometidos en contra de personas candidatas, personas funcionarias, autoridades de elección popular, familiares, integrantes de partido, fuerzas de seguridad fuera de "combate" e instalaciones

³ Fuente: <https://votar-entre-balas.datacivica.org/datos-votar-entre-balas> consultada el 16 de mayo de 2024.



Sin embargo, para los procesos electorales locales de 2022, se notó un preocupante incremento de eventos violentos pues se contabilizaron 486 agresiones, lo que significó un incremento en todos los rubros, al tratarse de 274 homicidios, 80 ataques armados, 50 amenazas, 48 secuestros, 24 atentados y 10 desapariciones. La tendencia al alza se mantuvo para 2023 en la mayoría de los rubros ya referidos, toda vez que en ese año se contaron 575 agresiones totales, de las que 355 se trataron de homicidios, 76 ataques armados, 65 secuestros, 45 atentados, 27 amenazas y 7 desapariciones⁴.

Si bien los datos reportados para lo que va del actual proceso electoral demuestran una disminución de casos, hasta el 13 de mayo de 2024 se habían registrado 227 agresiones totales, no podemos ser omisos en reconocer que prevalece un clima de violencia que está medrando en el desarrollo del actual proceso electoral y que esta afectando, por igual, a integrantes y candidatos de todas las fuerzas políticas que intervienen en él, lo que, sin duda, puede influir negativamente en el ánimo de los electores para acudir a emitir su voto el día de la jornada electoral.

Ahora bien, aunado a los casos de violencia ya señalados, se deben considerar los diferentes conflictos que enfrentan diversas regiones o comunidades en algunas entidades de la República, en especial relacionados con la integración de autoridades por sistemas normativos tradicionales, por usos y costumbres, o que, consecuencia de problemas surgidos entre miembros de las propias comunidades o de sus integrantes con autoridades locales, se han manifestado por impedir la labor de las autoridades y funcionarios electorales, el desarrollo de campañas de las personas candidatas, e incluso, la instalación de mesas directivas de casilla en día de la jornada comicial.

Solo por mencionar algunos, hasta abril pasado, en el estado de Michoacán se reconocía el riesgo de no poder instalar hasta 88 casillas⁵; en Chiapas hay peligro de no instalar casillas en 5 distritos federales, a saber: 04 (Pichucalco), 06 (Tuxtla Gutiérrez), 08 (Comitán), 11 (Las Margaritas) y 13 (Huehuetán)⁶; en tanto que, en

⁴ Ídem

⁵ Fuente: <https://www.postamexico.com/mexico/instalacion-de-88-casillas-en-michoacan-estan-en-riesgo/v1567770>

⁶ Fuente: <https://www.meganoticias.mx/tuxtla-gutierrez/noticia/advierte-ine-riesgo-en-instalacion-de-casillas-en-municipios-violentos/499615>



Oaxaca, el riesgo está en 18 casillas de 3 municipios gobernados por Sistemas Normativos Indígenas, que son: Ayoquezco de Aldama (8 casillas), Zapotitlán Palmas (2 casillas), y San Jerónimo Tecóatl (3 casillas).

Por todo lo anterior, es dable concluir que la premisa por la que las elecciones tienen la función de permitir "cambio pacífico y periódico del gobierno", a que alude el concepto de elecciones dado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, está en riesgo de ser cumplido a cabalidad derivado de las condiciones generales de inseguridad e inestabilidad que privan en regiones de diferentes entidades federativas, lo que vulneraría no solo el ejercicio del derecho a votar de la ciudadanía, sino que podría, incluso, afectar con la certeza y legalidad de los resultados de las elecciones respectivas.

Por ello, y dada la importancia del tema de esta proposición, se presenta el siguiente **Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución**, a efecto de que sea discutido de manera inmediata por el Pleno de esta Comisión Permanente.

Ante ello, y por las razones expuestas, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a que haga pública, a través de un mapa de riesgo, la información relativa a las condiciones de seguridad que privan en las entidades federativas en las que se han detectado condiciones que impidan la instalación de casillas en la jornada electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024, ya sea por conflictos sociales o comunitarios o por acción de grupos generadores de violencia, e informe las medidas que se han tomado a efecto de garantizar la instalación de las 170,858 mesas directivas de casilla.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO
DIPUTADA FEDERAL

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al secretario de la Defensa Nacional, al secretario de Marina, a la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, y al Comandante de la Guardia Nacional, para que brinden el apoyo necesario al Consejo General, Consejos Locales y Consejos Distritales, todos del Instituto Nacional Electoral, a efecto de garantizar la seguridad de los funcionarios de mesas directivas de casilla, observadores electorales, representantes ante mesas directivas de casilla y ciudadanos, durante la jornada electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024; así como brindar las condiciones de seguridad que permitan la instalación de la totalidad de mesas directivas de casilla.

Salón de la Comisión Permanente a 22 de mayo de 2024.

Dip. María Elena Pérez-Jaén Zermeño
y Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional.